



## D.A. EXENTO Nº 2.980.-SAN BERNARDO, 31 de Marzo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud Ricardo Alberto Carriel Carriel;

El Memorándum Interno Nº 432, de fecha 28

de Marzo de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Oficina administrativa de contratista en manutención, proyecto, instalaciones de climatización"; a nombre de Ricardo Alberto Carriel Carriel, C.N.I. N° 10.124.931-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado

en Urmeneta Nº 172, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.